



Río Grande, 26 de Enero de 2.012.

Visto:

El expediente N° 105/08 T.C.M.

Las Actas N° 031/2008 y 033/2008 suscriptas por unanimidad por los integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal en fecha 26 y 27 de Agosto del año 2008 respectivamente.

El contrato de servicios suscripto en fecha 01 de Octubre de 2008 entre el Tribunal de Cuentas Municipal y la firma Consultores en Informática S.R.L. representada por el Ing. Eduardo G. Cónsole.

La Resolución TCM N° 359/2010.

La Nota recibida en fecha 15/02/2010, Número de Mesa de Entrada 2709.

Anexo I Contrato de Locación de Servicios N° 27/08,

La Resolución TCM N° 085/2011.

Considerando:

Que la firma Consultores en Informática S.R.L., ha prestado sus servicios de conformidad con la normativa mentada en el acápite precedente.

Que en el Art. Sexto se establece que el contrato se renovará en forma automática por el plazo de 12 meses.

Que es necesario contar con los servicios que se encuentran siendo prestados por la firma.

Que es necesario autorizar la renovación por el plazo de 12 meses del presente contrato.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 3° Apartado H (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 979/00, modificado por Decreto Municipal N° 349/2010, Decretos Provinciales N° 630/00, 948/00 y 1568/00 y el Reglamento Interno Tribunal de Cuentas Municipal Art. 10, Anexo I.

Por ello:

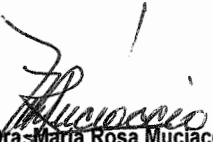
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

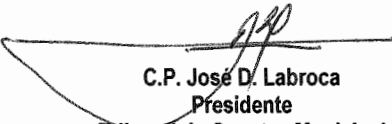
ARTICULO 1°.- RENOVAR el contrato TCM N° 027/2008, Anexo I entre la firma Consultores en Informática S.R.L. y el Tribunal de Cuentas Municipal por la suma mensual de \$ 2.900,00 (Pesos Dos Mil Novecientos con 00/100), cuya vigencia es desde el 1° de Enero de 2.012 hasta el 31 de Diciembre de 2.012 en un todo acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.



RESOLUCION T.C.M. N° 013 /2012.


Dra. María Rosa Muciaccio
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José D. Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal